EL TELEGRAFISTA ESPAÑOL

Revista general de electricidad.

AÑO V | Dirección y Administración: Espíritu Santo, 24. | NÚM. 164

Madrid 8 de Febrero de 1893.

SUMARIO

Un nuevo micrófono (ilustrado), por P. Clemenceau.—Personal subalterno, por M.—Laudable gestión.—Temporeros.—Un competidor de la luz de arco.—Auxiliares permanentes.—La casa González Santelices y el barón de Castex.—Noticias.—Movimiento del personal.—Correspondencia con los suscritores.—Anuncios.

UN NUEVO MICRÓFONO (1)

No es la primera vez, después de doce años que la telefonía existe en Francia, que en una revista técnica aparece este título: *Un nuevo micrófono*. Sin embargo, hemos visto sucesivamente nacer y hacerse anunciar cuantos micrófonos existen, y aun los que no existen, no sólo como *nuevos micrófonos*, sino además como los más sencillos y sólidos, de ajuste invariable, los más sensibles, etc.

En realidad, serían más ó menos sencillos y de ajuste más ó menos variable: todas sus cualidades podrían discutirse, pero cabe afirmar que les faltaba una: la novedad.

En efecto: desde el de Hughes, todos los micrófonos existentes se fundan en el mismo principio: contactos entre carbones indeformables, cuya resistencia varía á causa de las vibraciones que les imprime la palabra, y, por consecuencia, la intensidad de la corriente que pasa por ellos. Los aparatos prácticos, sean los de Blake, Ader ú otros inventores, son idénticos desde este punto de vista, y sus diferencias consisten sólo en la disposición de las piezas ó en la construcción. De cualquier modo, todos tienen, sin excepción, el inconveniente de que por ellos solo pueden transmitirse ondas sonoras de intensidad limitada. Si la presión en los puntos de contacto es ligera, el instrumento es muy sensible y transmite los más débiles sonidos; pero en este caso los sonidos intensos ocasionan interrupciones en los contactos, y los crujidos que se producen quitan toda limpieza á la audición. Cuando, por el contrario, la presión es más enérgica en los contactos, el micrófono pierde su sensibilidad, y es preciso gritar delante de la placa vibrante para hacerse oir. Los fabricantes adoptan en la práctica un justo medio, dando á los instrumentos una sensibilidad adecuada, obtenida por medio de un ajuste cuidadoso, y se comprende fácilmente sea temible un desarreglo en una instalación.

Modernamente, M. Clamond se ha ingeniado para suprimir completamente la necesidad de ajustar el instrumento. Deseando obtener un micrófono capaz de transmitir con la misma pureza los sonidos más débiles y los más fuertes, no se ha detenido á trabajar en el mismo sentido que los que le han precedido en este género de ideas y, presintiendo que la solución del problema era distinta, ha hecho, por decirlo así, lo contrario de cuanto se había intentado hasta ahora. Para hacer variar la resistencia del circuite renunció á utilizar la variación de los contactos, y en lugar de someter á las vibraciones de la palabra un cuerpo *elástico indeformable*, estudió las variaciones de forma de un cuerpo *plástico deformable*. De este modo llegó á construir un micrófono verdaderamente *nuevo*. Para realizer su pensamiento compuso una pasta plástica, mezclando íntimamente polvos conductores extremadamente finos, con líquidos viscosos, más ó menos malos conductores de la electricidad, con lo que ha obtenido una pasta con un grado determinado de conductibilidad, reemplazando con ella en un micrófono los contactos ordinarios de carbón.

Por la sola inspección de las figuras 1, 2 y 3, es fácil comprender el principio del funcionamiento del aparato así constituído. Coloquemos en el circuito de una pila P, y de un galvanómetro G los electrodos metálicos A, B, enlazados entre sí por medio de un cilindro *c*, fabricado con la pasta conductora de que hemos hablado antes. El cuerpo plástico se adhiere, por su mis-

(1) De *L'Electricien*.

ma naturaleza, á los electrodos. Si se aproximan ó alejan uno de otro estos últimos, tomará la pasta C las formas que se representan en las figuras 2 y 3. En el primer caso disminuirá la longitud en beneficio de la sección, y la resistencia disminuirá también: en el segundo (fig. 3), aumentará la longitud, al mismo tiempo que la sección disminuye, y habrá aumento de resistencia. El galvanómetro indicará cada vez estos movimientos bajo la forma de variaciones de intensidad.

Dicho esto, supongamos ahora que el electro-

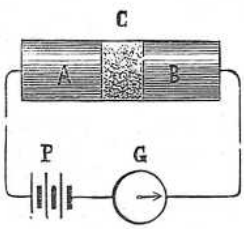

FIG. 1.ª

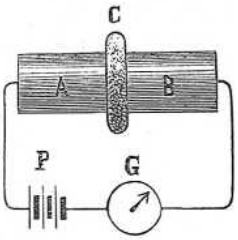

FIG. 2.ª

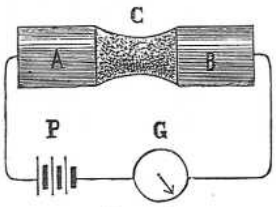

FIG. 3.ª

do A esté unido á un diafragma, y que B esté fijo. Las vibraciones de la palabra se comunicarán á la masa pastosa C, cuyas dimensiones modificarán sucesivamente, y si se monta un receptor telefónico en el circuito, reproducirá, en definitiva, los sonidos que se emitan delante de la placa vibrante.

No hay que decir que, dada la débil amplitud de las vibraciones de los diafragmas, ha habido que buscar las dimensiones que era conveniente dar á la masa pastosa, en relación con las del electrodo. La dificultad no era grave, y M. Clamond llegó rápidamente á construir diversos modelos, basados en el principio que acabamos de explicar. Hemos tenido ocasión de experimentar uno de ellos, que desde luego puede considerarse como tipo definitivo, admirándonos los resultados obtenidos. El teléfono receptor transmite con igual limpieza los ruidos sordos, los más débiles, que los gritos más estridentes ó las detonaciones más violentas. El mismo micrófono, sin necesidad de ajustarle, se presta á las transmisiones más diversas y, cuando se pasa del murmullo á los alaridos más fuertes, la audición permanece siempre clara, limpia é intensa.

Desde el punto de vista científico, el micrófono de Clamond efrece un gran interés, completamente debido al principio en que se funda, que es precisamente inverso á aquel sobre que se han fundado todos los micrófonos existentes. En la práctica no acarreará, sin duda, una revolución en las instalaciones corrientes, porque en las instalaciones urbanas y de otra clase no hay necesidad de gritar, ni de hablar en voz muy baja: sin embargo, la imposibilidad de que el aparato se desarregle hará que se le solicite especialmente; pero donde su éxito será con seguridad más ruidoso, es del otro lado del Atlántico, donde, como todo el mundo sabe, los micrófonos son todavía por dieciséis años la propiedad exclusiva de la Compañía que explota los privilegios de Graham Bell. Gracias á una particularidad de la legislación americana, la reivindicación de Berliner por el principio general de los contactos micrófonos entre dos cuerpos medianamente conductores, ha sido concedida en Noviembre de 1891. La Compañía Bell posee el nuevo privilegio y, por consecuencia, durante dieciséis años podrá aún imponer la ley respecto á los micrófonos de contactos elásticos indeformables. El privilegio Clamond, por el contrario, está completamente fuera de sus derechos. El monopolio que pesaba sobre los Estados Unidos desde hace cerca de diecisiete años, no existe ya. Este es un resultado cuya resonancia será considerable.

P. CLÉMENCEAU.

PERSONAL SUBALTERNO

Recibimos frecuentes y lastimosas cartas de Capataces y Celadores de distintos puntos de España: en todas se reflejan el malestar y las penalidades que esos modestos empleados padecen por efecto de lo exiguo de las retribuciones y lo penoso y duro de un trabajo al que la crudeza del invierno da mayores angustias y reclama más potente esfuerzo de voluntad y energía, si han de cumplir con la obligación contraída y libremente aceptada. Mas como la equidad exige y la moral impone que á esfuerzo supremo responda retribución adecuada, pues obrar de otro modo es injusticia irritante y falta de caridad manifiesta, de ahí que nosotros, sin preferencias que pudieran parecer adulaciones, ni blanduras que oscurezcan ó atenúen faltas dignas de reparo, hayamos reclamado en diversas ocasiones respecto a la situación de las clases subalternas, cuyos servicios, no por mecánicos y humildes, son menos dignos de atención que los de los más elevados funcionarios, quienes á la postre tienen para su desempeño, sobre mayor cultura, más medios y personas que les ayuden en la tarea.

De entre las diversas cartas á que hacemos referencia, insertamos á continuación algunos párrafos de una de ellas, los esenciales, en que se expresan justas peticiones, que no dudamos serán atendidas en la forma que sea posible, y desde luego escuchadas con benevolencia por los que mucho pueden hacer para remediarlas. Otro motivo, aunque no tan principal, nos incita á inser-

tar los mencionados párrafos; y es, que pueda apreciarse, por los que al personal de Telégrafos desconocen, la cultura y sumisión que en ellos resaltan; puesto que habida cuenta que el comunicante es un empleado subalterno, de las clases más ínfimas en el servicio, expresa sus ideas con forma gramatical que no tienen otros, ó por lo menos no usan en sus peticiones, no obstante tener mayores ambiciones, acaso superiores luces, y sin duda retribuciones incomparablemente más cuantiosas. E insistimos acerca de esto, porque no faltan Zoilos para juzgar á colectividades las que no miran con buenos ojos, quizá por sentimientos no dignos de almas honradas y de espíritus que se llaman liberales.

Dispénsesenos la digresión y véase el párrafo:

«Según la Real orden de 24 de Enero de 1889, y Circular de la Dirección de Correos y Telégrafos del 25 del mismo mes y año, se nos declara exentos de todo recargo y arbitrio municipales, por razón de lo corto de los sueldos.

»Fundándome en este derecho solicité, por instancia á este Ayuntamiento, la exención del recargo de consumos; pero hasta la fecha no se me ha atendido.»

La Real orden y circular que cita el comunicante se dieron para eximir de todo impuesto municipal, como el de consumos, á los empleados de Correos y Telégrafos. aunque no de la cuota que debe percibir el Tesoro, á la que hay que agregar 82,56 pesetas por el 11 por 100 de descuento, que se impone al exiguo sueldo de 750 pesetas que *gozan* los Celadores.

Y continúa diciendo el comunicante, respecto á otros *trabajos*:

«Con el fin de sostener en buen estado la parte de línea que se nos tiene encomendada, hay necesidad de pasar fuera de nuestro domicilio gran parte de la noche, sobre todo en los días de entrevista ordinaria; aparte de que esta operación ha de hacerse con rapidez por los muchos kilómetros de recorrido (yo tengo 30, y todos por carretera); durmiendo en el campo, porque las posadas son harto caras para nuestros pobres salarios. Añádase á esta caminata el peso de las herramientas que precisa llevar, carga que no baja de 20 kilogramos, y el rigor de las noches de invierno, sufriendo nieve, lluvias y otros temporales... Bien saben los Superiores que sin nuestro esfuerzo no podrían ellos realizar sus servicios en aparatos, aguardando ansiosos que se pongan las líneas franeas.

»Ahora bien: ¿qué porvenir nos espera en compensación de los servicios presentes, después de no pocos años de trabajo y cuando la edad nos impida continuar prestándolo?

»¿Por qué no debiéramos ser merecedores de los beneficios que en otros ramos se disfrutan, es á saber: una jubilación ó retiro en proporción de nuestros cortos sueldos, pero que al menos nos asegurase un pedazo de pan en la vejez, y no la mendicidad y el desamparo? Además se lograría tener personal apto y sufrido para servicio tan penoso, con celo y energía para su desempeño, alentando los buenos deseos de los trabajadores de mi clase.»

Razón le sobra al modesto Celador que esto escribe, y no seremos nosotros los que con menos empeño reclamemos y pidamos lo posible para esos funcionarios, colaboradores activos para facilitar el trabajo de los Telegrafistas, acreedores, por pequeños, á las atenciones de los grandes, dignos, como todos mientras con su deber cumplan, de los cuidados, protección y cariño de los Jefes superiores.

Lo hemos dicho y lo repetimos: necesario es hacer algo por esa clase, pues harto sabido es que no se ocupan puestos elevados para no hacer nada; y el no hacer nada puede fácilmente convertirse en *hacerlo mal*. Reconocemos de buen grado que la precipitación es compañera de la torpeza; mas la inercia y la irresolución son cercanas parientes de la nulidad.

Buenos y fecundos ejemplos pueden ofrecerse en este camino; y quien se resuelva á seguirle, merecerá por ello, más que el aplauso de los beneficiados, la gratitud general, y la satisfacción que produce el obrar recta y cuerdamente: placer harto más estimado y duradero que el ambiente perfumado de la adulación, y de más precio que el lisonjero pláceme de favorecido y trivial cortesano.

M.

LAUDABLE GESTIÓN

Ya que en las esferas oficiales no despierta interés alguno la reivindicación de los derechos del personal de Telégrafos, y que no existe agrupación alguna que con sus útiles y generosas iniciativas sepa y quiera recabar la legítima representación de los intereses colectivos, cumple á la iniciativa individual realizar tan alta misión; y al ilustrado escritor profesional, el director de Sección D. José Martín y Santiago, corresponde el honor de haber inaugurado una campaña, que debe servir de noble emulación á cuantos se han interesado y se interesan con lealtad en la defensa de derechos constantemente preteridos.

Muchos y muy importantes son los que con ímprobo trabajo ha conseguido el personal de Telégrafos se le otorguen en la ley escrita; pero todos ó casi todos han sido relegados al olvido por la apatía, la ineptitud, el egoísmo ó la malquerencia de los encargados por el Estado de administrar y defender nuestros intereses.

Uno de los derechos que los Telegrafistas han conquistado con la sangre de los individuos que forman el Cuerpo, es el de la asimilación á los militares en activo servicio, y con él el del beneficio que la nación otorga con las farmacias militares á quienes, como los Telegrafistas, han arriesgado y están prontos á arriesgar su vida en contiendas civiles como en guerras internacionales. Este es el derecho que, ya que otras entidades no se mueven á hacerlo, ha elegido el Sr. Martín y Santiago para dar forma práctica á gestiones oficiales, que serían tanto más fructuosas cuanta

mayor suma de opinión se declarase de una manera pública y ostensible en su favor; y para realizar tal propósito, ha dirigido al señor ministro de la Guerra la siguiente solicitud:

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: D. José Martín y Santiago, Director de Sección de tercera clase del cuerpo de Telégrafos, Jefe de Negociado de tercera clase de administración civil, Comandante por asimilación en tiempo de guerra, hoy con destino en el Negociado 2.º, Sección 1.ª del Centro Telegráfico de Madrid; que vive calle de Angel Saavedra, número 4, principal derecha, y presenta y recoge cédula personal de 6.ª clase, núm. 18.343, de 1.º de Noviembre de 1892, á V. E., en su propio nombre y en representación del derecho que á todos sus compañeros de Cuerpo asiste, respetuosamente expone:

1.º Que los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos se hallan completa y absolutamente asimilados á los militares en activo servicio, por las nueve disposiciones que siguen:

Orden de 17 de Septiembre de 1873, del Sr Maisonave;

Orden de 11 de Septiembre de 1874, del Sr. Sagasta;

Orden de 23 de Septiembre de 1874, del mismo Sr. Sagasta;

Real orden de 30 de Septiembre de 1875, del Sr. Romero y Robledo.

Real orden de 20 de Septiembre de 1878, del mismo Sr. Romero Robledo;

Real orden de 3 de Octubre de 1879, del Sr. Silvela;

Real orden de 25 de Enero de 1885, del Sr. Romero y Robledo;

Reglamento de las relaciones que deben existir entre el Cuerpo de Telégrafos y el ramo de Guerra, aprobado por real orden de Guerra de 8 de Marzo de 1887, del señor Castillo, y

Real orden de 24 de Diciembre de 1888, del Sr. Ruiz y Capdepón, que se insertó en la *Gaceta* del 24 de Enero de 1889, llevando á continuación, para completa claridad, la parte dispositiva de la de 3 de Octubre de 1879:

2.º Que en 27 de Noviembre de 1891, y después del informe favorable que el Consejo de Estado en pleno había emitido con fecha 8 de Octubre del propio año, se expidió, por ese Ministerio de la Guerra, una real orden en que se disponía que las farmacias militares continuaran verificando el suministro de medicamentos á los cuerpos de Orden público y de Telégrafos, y á los establecimientos penales, incluyendo la Cárcel Modelo de esta Corte:

3.º Que con fecha 12 de Enero de 1892 se expidió por ese mismo Ministerio otra real orden, en la que se dispone que «habiendo manifestado el Sr. Inspector general »de Sanidad militar que, en el caso de suministrar la far»macia militar medicamentos á los cuerpos de Orden pú»blico y de Telégrafos, resultaría insuficiente la produc»ción ordinaria del Laboratorio Central de Sanidad mili»tar, como insuficientes serían para el despacho la única »farmacia militar existente en esta plaza y el personal »farmacéutico asignado á la misma, lo cual podría redun»dar en perjuicio del ejército, quede en suspenso, por lo »que respecta al suministro de medicamentos á los cuer»pos de referencia (Orden público y Telégrafos) la real »orden de 27 de Noviembre anterior:» y

4.º Que en los periódicos diarios ha leído un anuncio, que debe ser procedente de la Inspección general de Sanidad militar, en el que se dice que las tarjetas militares del año anterior serán renovadas antes del 1.º de Marzo próximo, desde cuyo día quedarán nulas; y que, los que tengan derecho á disfrutar de dicho beneficio y no tengan la tarjeta, deben solicitarla por medio de instancia, acompañando los documentos que acrediten su derecho y su personalidad.

El que suscribe, Excmo. señor, deja acreditada su personalidad al comienzo de esta instancia; y no acompaña los documentos que acreditan su derecho, y el de todos sus compañeros de Cuerpo, porque, siendo Oficiales, no los tiene, naturalmente, en su poder; pero los siete primeros existen, originales, en el archivo de la Dirección general de Correos y Telégrafos, sección de Telégrafos, y puede dignarse V. E., si lo tiene á bien, reclamarlos oficialmente de aquel Centro directivo; el octavo, ó sea el reglamento del Sr. Castillo, obra, seguramente, en ese ministerio de su dignísimo cargo, puesto que por ese departamento ministerial se expidió; el noveno se insertó, según se ha dicho, en la *Gaceta* del 24 de Enero de 1889; y la real orden de 27 de Noviembre de 1891 es también de ese Ministerio.

Los razonamientos que la Inspección general de Sanidad militar adujo ante V. E., y constan en la real orden de 12 de Enero de 1892, para deducir, y hacer que V. E. resolviese, la imposibilidad de suministrar medicamentos á los cuerpos de Orden público y de Telégrafos, no le parecen al que suscribe, y sea dicho con el mayor respeto, completamente justificados.

Aunque, en efecto, algo numerosos, no son tantos los individuos del Cuerpo de Orden público de Madrid, y los del Cuerpo de Telégrafos en Madrid residentes, ni habría de darse nunca la desgraciada casualidad de haber al mismo tiempo enfermos en las familias de todos ellos, para poder asegurarse que, en el caso de suministrarles medicamentos la farmacia militar, resultaría insuficiente la producción ordinaria del Laboratorio Central de Sanidad militar, como insuficientes serían para el despacho la única farmacia militar existente en esta plaza y el personal farmacéutico asignado á la misma.

Esto es, Excmo. señor, una gran exageración, inspirada tan sólo en el propósito de llegar á una negativa.

Claro es que, de ser cierta (lo cual niega el recurrente) la consideración que queda explicada, el suministro de medicamentos á los Cuerpos de Orden público y de Telégrafos podría redundar en perjuicio del Ejército, en el sentido de que no se viese éste atendido con la eficacia y actividad que son de desear; pero como dicha afirmación no es cierta; como el suministro de medicamentos á los Cuerpos de Orden público y de Telégrafos no ha de aumentar exageradamente la producción ordinaria del Laboratorio Central de Sanidad militar, ni el despacho de la única farmacia militar existente en esta plaza, ni ha de ser necesario, por consiguiente, aumentar el personal farmacéutico asignado á la misma, ningún perjuicio redundaría al Ejército, que, por lo contrario, tendría seguramente una satisfacción en ver que sus ventajas y sus auxilios se hacían cariñosamente extensivos á los Cuerpos que le están asimilados.

Desde principios de 1885 hasta el 31 de Marzo de 1891, es decir, durante más de seis años, ha disfrutado el per-

sonal de Madrid del Cuerpo de Telégrafos, el inmenso beneficio de las tarjetas militares, sin que el del Laboratorio Central ni el de la farmacia se aumentase, ni ocurriese perturbación ni retraso en el despacho de los medicamentos. Motivo hay para creer que ahora tampoco ocurriría nada, de modo distinto.

Pero, si fuese necesario aumentar el personal del Laboratorio Central y el de la única farmacia militar existente en Madrid, ¿por qué no había de aumentarse? ¿Por qué no había de abrirse otra farmacia militar en la parte Sur de esta población?

¡Qué mas quisieran, Excmo. señor, todos y cada uno de los demás farmacéuticos de la corte, y, en general, todos los comerciantes, que tener que ir aumentando el número de sus establecimientos y el de sus dependientes, por que á ello les obligase el crecimiento de la clientela!

Y resulta, en verdad, anómalo que en los servicios administrados por el Estado no hayan de regir, entre el consumo y la ganancia, las mismas leyes que rigen para todos los negocios administrados por los particulares.

Entiende el que suscribe que deben regir, que rigen, en efecto, y con ventaja, en las administraciones del Estado.

Y refiriéndose exclusivamente á las Farmacias militares, fundamenta su parecer en lo que sigue:

Por Real orden de 10 de Marzo de 1887 se resolvió que no paguen contribución industrial las expendedurías y farmacias militares; y esta es ya una condición favorable á que la farmacia militar de Madrid se sostenga desahogadamente.

Además, aunque el precio de los medicamentos es en las farmacias militares tan ventajosamente módico, demostrándose con ello lo exagerado de los precios de las otras farmacias, y produciéndose tan grandes beneficios, nunca bastantemente ensalzados, á cuantos individuos tienen el derecho de surtirse en ellas, es evidente que alguna ganancia debe dejar cada medicamento; y, por tanto, que las ganancias serán mayores cuantos más medicamentos se expendan, cuantos más individuos posean la tarjeta militar; obteniéndose así otra condición favorable al desahogado sostenimiento de la farmacia militar de Madrid.

Luego si los cuerpos de Orden público y de Telégrafos se surten de medicamentos en la farmacia militar, contribuirán por modo directo, á su desahogado sostenimiento; y habiendo ganancias, se puede muy bien aumentar con ellas el personal del Laboratorio Central y del despacho de la calle del Barquillo, desapareciendo los inconvenientes aducidos por la Inspección general de Sanidad militar, y no produciéndose ya, de ningún modo (que tampoco ahora se produce, según el que suscribe cree haber demostrado) perjuicio alguno al Ejército.

El abajo firmado abunda, á pesar de todo lo dicho, en la opinión, tan simpática á todos los militares, de que el suministro de medicamentos es solamente un beneficiosísimo servicio que el Estado concede á sus servidores del Ejército y asimilados, como en recompensa ó premio de sus sacrificios, sin que se deba, de manera ninguna, considerar como una función comercial ó mercantil; y bajo este aspecto, la cuestión tiene un modo de ver toda vía más favorable para el Cuerpo de Telégrafos.

Precisamente, el origen y los fundamentos de las nueve disposiciones al comienzo citadas, y por las que el Cuerpo de Telégrafos está completa y absolutamente asimilado á los militares en activo servicio, han sido los que los individuos de dicho Cuerpo han prestado constantemente en unión del Ejército, compartiendo con él los peligros, las penalidades y las glorias de la guerra, desde la memorable de Africa hasta la última civil, y en todos los acontecimientos intermedios en que el ejército ha tomado brillante parte, contribuyendo eficazmente á sus triunfos con su importante servicio telegráfico en sus estaciones de campaña, ya ópticas, ya eléctricas, y tendiendo maravillosas líneas por sitios inaccesibles, y bajo el fuego enemigo, con prodigiosa rapidez y resultado, obteniendo los mayores elogios y repetidas propuestas de recompensa de todos los señores generales en jefe, á cuyas órdenes tenían la honra de servir; habiendo sido V. E. mismo, personalmente, uno de los más entusiastas.

Por este solo concepto, Excmo. señor, por este sólo, no parece que debiera privarse al Cuerpo de Telégrafos de esa recompensa que el Estado, por conducto de la benéfica mano de V. E., otorga á los buenos defensores de la patria, concediéndoles el auxilio y el amparo que puede prestarles en los momentos de enfermedad y de dolor, suyos ó de sus seres queridos, la farmacia militar de Madrid. En virtud de todo lo expuesto, el recurrente á V. E. rendidamente suplica se digne disponer que cese ya en sus efectos, pues los motivos que la dictaron han cesado, la Real orden de 12 de Enero de 1892, y se restablezca en todo su vigor la de 27 de Noviembre de 1891, expidiéndose en 1.° de Marzo próximo sus tarjetas militares para la farmacia, al que suscribe y á todos sus demás compañeros del Cuerpo de Telégrafos residentes en Madrid.

Gracia que espera alcanzar el suplicante de la reconocida bondad y recta justicia de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 1.° de Febrero de 1893.

Excmo. Sr.:

JOSÉ MARTÍN Y SANTIAGO.

Inútil es decir, después de expuestos los argumentos en que funda su legítima petición el señor Martín y Santiago, no solamente que nosotros, y con nosotros cuantos nos alientan y auxilian en nuestra ingrata tarea—que no son en número escaso,—estamos absolutamente á su lado para tal campaña, sino que de todas veras, y sea cualquiera el resultado de sus esfuerzos, le felicitamos por ellos con sincera efusión.

TEMPOREROS

Sr. Director de EL TELEGRAFISTA ESPAÑOL.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Permítame usted que el más humilde de los funcionarios de la clase auxiliar del Cuerpo de Telégrafos, de ese mismo Cuerpo del que en mala hora dijo el marqués del Pazo de la Merced que era hembra, cuando se creía capaz de deshacer-

nos de un plumazo, moleste á los lectores de su imparcial Revista sin gana de tal cosa y movido tan sólo por el espíritu de devoción en favor de la justicia con que esperamos ser tratados por los actuales Jefes superiores de nuestra administración.

No esperen mis compañeros elocuencia ciceroniana ni cervantina. Hace años que mi corto alcance sabe la sencillez que debe revestir una carta, y más cuando no pertenezco, con harto sentimiento mío, á la clase de los Oficiales quintos, á quienes también va dirigida aquella frase que las Cortes oyeron, y con razón deploró la oposición. Aquella minoría que se compadeció de nosotros, es la que rige los destinos en la actualidad: hay que recordarlo. Muchos, disfrutando sus 1.000 ó 1.250 pesetas anuales, sin más méritos que el carecer de ellos; otros abandonados á triste suerte; algunos subiendo el Calvario con seis reales, prestando un servicio permanente; otros con algo más, pero al cabo de muchos años de sacrificio. Todos los subalternos, en fin, esperan algo, que no puede ser más que el Reglamento orgánico.

Esta reforma, que inmortalizará al Jefe superior que la plantee; ese Reglamento, tan aplaudido y esperado por facultativos sensatos y trabajadores subalternos, compendia todos los ideales del Cuerpo en general, notándose la particularidad de crearle dificultades por razones tales como la de que puede perjudicar la marcha en las escalas; que podría convenir á las mayores categorías, etc.

Es la mejor reforma proyectada sobre sólida base; se refiejan en ella la igualdad, el derecho común, la gratitud, la unión, la recompensa, y sobre todo la economía. Es la mejor idea que puede ofrecerse á Telégrafos; es el único modo de obtener eficaces consecuencias; y lográndose la dotación que merece nuestro Cuerpo, quedaría una obra perfecta, acabada.

Ese Reglamento no admite pugna de ninguna especie: sólo la reflexión convence, persuade á su más encarnizado adversario: esta reforma no puede perjudicar al Tesoro, aunque se aumente el presupuesto en un millón de reales, puesto que es positivo, es evidente, segurísimo, el desastre general en nuestras líneas; y de suceder esto, no lo dudéis, tendría que sufragar el contribuyente el levantamiento de toda la red de España, cosa que sabe el menos administrador lo que costaría, ó que el país volviese al primitivo telégrafo, con grave daño del Gobierno y de la nación entera.

Este no es pronóstico aventurado; lo sabe la prensa que lo dice al pueblo. Las economías deben hacerse, se imponen; estamos convencidos. Pero no en Telégrafos, donde se mueren de hambre sus funcionarios.

No me dirijo con estas reflexiones al Director general; persuadido estoy de que su razón le convence, y mejorará nuestra situación en cuanto permita el Tesoro: me dirijo á quienes mantienen esos antagonismos, esas rencillas que, perturbándolo todo, sumen el Cuerpo en el abismo, despreciando sus intereses y negando el derecho general por atender al particular. Si empleasen dichos señores las influencias de que gozan en bien de los intereses colectivos, es tan cierto que regiría ya el nuevo Reglamento, como confianza tenemos los subalternos en el recto juicio y elevado celo de nuestros directores justos, á cuyo lado debemos suponer está nuestro Director general.

UN TEMPORERO.

Un competidor de la luz de arco.

Según anuncia la prensa científica extranjera, la luz de magnesio, á la que hace veinte años se predecía gran porvenir, se ha reavivado, y merced á los progresos que actualmente se han hecho en su forma de producción, quizás llegue á ser un competidor temible de la luz de arco, al menos en esfera limitada.

Los progresos modernos realizados en la producción de la luz de magnesio consisten en lanzar el aire por medio de fuelles, primero al través de un compuesto volátil de petróleo, tal como la nafta ó la bencina que le carburan; luego sobre una masa de polvo finísimo de magnesio, y, por último, sobre una luz de llama constante, que quema el gas y el polvo de magnesio que contiene. Para las luces centellantes, la corriente de aire es intermitente y se la regula por medio de un mecanismo de relojería. En una lámpara de esta clase, recientemente ensayada en el faro de Staten Island, los fuelles funcionaban eléctricamente. El poder de iluminación llega hasta 400.000 bujías; pero como en esta forma no se ha adoptado un término medio de iluminación esférica, como con las luces ordinarias, ó de iluminación en un plano, cual sucede con las luces de los faros, ó de rayos paralelos como los de un proyector, no puede establecerse la comparación de esta luz con la de arco. Probablemente un rayo de luz en forma próximamente horizontal es comparable; pero las cifras que se obtengan sólo ofrecerán una comparación aproximada hasta que se califiquen las propiedades de esta clase de luz, porque si se la mide con un fotómetro ordinario y se hace el cálculo con arreglo á la ley de la razón inversa del cuadrado de las distancias, la operación no será precisa, puesto que á estos rayos no es aplicable dicha ley. Dícese que esta luz es visible tan lejos como permite la esfericidad de la Tierra.

El principal inconveniente que ofrece la luz eléctrica para su empleo en los faros, es que no penetra al través de la niebla tan bien como la luz de las lámparas de aceite. Aunque la luz de magnesio es superior á la eléctrica, aún hay que estudiarla desde este punto de vista; si en él ofrece además mayores ventajas y no presenta otros inconvenientes, es indudable que sustituirá á la luz eléctrica para el alumbrado de los faros. Sin embargo, hay que resolver el problema de que el humo que produce no se deposite sobre las lentes de los reflectores, cosa que, por supuesto, sería un grave inconveniente, y no es probable se aplique á luces de exploración, á causa de las grandes dimensiones de la llama, que entorpece se proyecten rayos aproximadamente paralelos en ningún sentido, circunstancia que equivale á una aminoración considerable de la luz.

El profesor Nichold, de la Universidad Cornell, ha ensayado las propiedades de esta luz, y asegura que produce mayor tanto por ciento de intensidad lumínica y menor de calor que ningu-

no de los demás combustibles conocidos, siendo un paso hacia la iluminación ideal: la *luz fría* Desgraciadamente aún no se ha precisado si la luz de arco, que es la más económica desde este punto de vista, está considerada como un *combustible.*

AUXILIARES PERMANENTES

El Auxiliar D. José E. López nos ha honrado con una tercera carta, que publicamos á continuación, contestando por notas aquellas de sus apreciaciones que á nuestro juicio son infundadas.

He aquí la carta á que nos referimos:

Señor Director de EL TELEGRAFISTA ESPAÑOL.

Muy señor mío: Consecuente con lo prometido en mi última, 23 del pasado Diciembre, voy á ocuparme en la presente, de una manera general, prescindiendo de alusiones personales y relegando al olvido cuantas ofensas puedan deducirse de los argumentos que hasta el día, tanto por esa Redacción como por ciertas individualidades del Cuerpo facultativo de Telégrafos, han tenido á bien dar á la luz pública con objeto de desmoralizar la modesta y desamparada clase de Auxiliares permanentes de transmisión, á la cual tengo el honor de pertenecer.

Que entraron por las puertas del favor; que no pertenecen al Cuerpo de Telégrafos; que no saben llenar su cometido; que son amovibles. Estos son los puntos que, por hoy, voy á hacer objeto de controversia.

1.º «Que entraron por las puertas del favor». Esto es un dislate de los mayores que puedan decirse. Por Real decreto de 18 de Diciembre de 1890 se creó la mencionada clase, exigiéndose para el ingreso, suficiencia en ciertas materias, probada ante competentes Tribunales, los cuales estaban facultados además para expedir los certificados de aptitud, una vez sufrido el exámen práctico; después la Dirección general designaba las plazas que respectivamente habían de ocupar; fuera de esto último, en que no había reglas por donde regirse (1), y que, por lo tanto, tuvieron que hacerse á capricho, pregunto: ¿dónde está ese favor tan propalado? Por mi parte no veo más que rectos é ilustrados funcionarios, obrando en conciencia, aprobaron á los que creyeron deber hacerlo. Al escribir estas mal hilvanadas líneas me cumple, á fuer de caballero, tributar el merecido elogio y el testimonio de la más distinguida consideración á los respetables señores por quienes tuve la inmerecida honra de ser aprobado, D. Adolfo Vinuesa, D. Epidelforo Bercedo, D. Vicente Guerra y D. Juan Benito Blázquez.

2.º «Que no pertenece al Cuerpo de Telégrafos». ¿En qué se fundan para sostener semejante aberración? (2) Si mi vista no me es infiel, en memorado Real decreto leo: «Se crea en el Cuerpo de Telégrafos la clase de Auxiliares de transmisión». ¿Cuántos Cuerpos de Telégrafos hay? Si, como creo, no hay más que uno, claro que á él pertenecemos.

3.º «Que no saben llenar su cometido». Arma bien ruin es la empleada en este sentido. ¿Dónde están esas faltas? Todos las cometemos, unos más, otros menos; unos las propalan, otros se las callan (1). ¿Qué más puede pedírsele á unos funcionarios que con energía inaudita han sabido convertir en verdadero templo del siglo y la honradez lo que antes eran centros políticos (2)? ¿Cuántas quejas ha producido hasta el día del público, exigente de por sí (3)? El servicio se hace con toda escrupulosidad y buena prueba de ello el que los respectivos Jefes de Sección y Centro nada dicen, y hasta el Director general se sirvió, por conducto de éstos, darnos las gracias por el brillante servicio prestado en las últimas elecciones provinciales (4).

4.º «Que son amovibles». Si no lo hubiera visto escrito, no lo creería. El art. 27 del Reglamento que á la misma rige nos da estabilidad en destino y residencia, salvo expediente por faltas muy graves. ¿Para qué se escriben las leyes (5)? De presumir es que se respeten, en cuyo caso, de ser así, puedo desde luego asegurar á los que tal afirman, se encuentran en un solemnísimo error.

No seré más largo; terminaré rogándoles un poco de benevolencia á estos mal pergeñados renglones, que, faltos de estilo, no tienen en su favor otra cosa que el mejor de los deseos y á la par que cesen esos rudos ataques (6), las opiniones expuestas por sus compañeros de clase en las columnas de nuestra Revista, y si no le bastase y hubiera olvidado que por el Decreto de creación los Auxiliares permanentes dependen por igual del Cuerpo de Telégrafos y del de Correos, recuerde las frases que estampó en la carta que con fecha 5 de Noviembre pasado tuvo la bondad de dirigirnos. En ella nos decía: «¿En que se funda para llamarnos ineptos y que *no somos carne ni pescado*? ¿No sería mejor que, en lugar de esas frases ofensivas, *pidieran nuestro ingreso en su escalafón*, MEDIANTE LA SUFICIENCIA EN CIERTAS MATERIAS?»

Eso es, precisamente, señor López, lo que siempre hemos pedido: que se defina y consolide la situación de los Auxiliares, é ingresen en un escalafón y en un Cuerpo al que creemos no pertenecen, como no lo creía el señor López en Noviembre último.

(1) No, señor: había y *hay* reglas para tales designaciones. Lea el señor López el art. 23 del Reglamento de 18 de Diciembre de 1890, y díganos en conciencia si es la ley ó el capricho y el favoritismo lo que ha imperado en los nombramientos de Auxiliares permanentes.

(2) En la forma de ingreso y en las condiciones excepcionales de vida de la clase de Auxiliares. Por otra parte, no atienda el señor López á nuestra opinión ni á la de los individuos del Cuerpo facultativo; lea y comente

(1) Es verdad. Por eso no hemos querido publicar curiosísimas noticias que con frecuencia hemos recibido de provincias.

(2) ¡Hombre! ¿Qué nos cuenta usted?

(3) No hemos hecho una estadística, porque sería larga é inútil; pero si la generalidad de los Auxiliares lo desean, pediremos datos, que sólo con pesar publicaremos.

(4) ¡Por Dios, señor Auxiliar! ¿Está usted seguro que esas gracias se dirigiesen *exclusivamente* á ustedes, para que así se las adjudique *graciosamente?*

(5) El art. 27 se ha escrito para cumplirlo con la misma escrupulosidad que el 23. ¿Ignora el señor López que desde los memorables tiempos del señor Los Arcos han sido trasladados y, lo que es peor, declarados cesantes algunos Auxiliares permanentes, sin necesidad de apelar á expedientes ni comprobar faltas en el servicio?

(6) Esos ataques y esa animosidad sólo existen en algunas imaginaciones. Repetimos lo tantas veces dicho. Deseamos el ingreso definitivo de los Auxiliares en el Cuerpo de Telégrafos; que sus intereses sean los mismos que los nuestros; que con nosotros sufran ó gocen de lo que el porvenir nos ofrezca; pero convencidos de la poca escrupulosidad que presidió á la elección de personas, y careciendo aún la clase de una hoja de servicios brillan-

esa gran animosidad que hacia nosotros sienten, con lo cual ganarían la estimación de los hasta hoy desheredados que no tienen otros deseos que los de una buena armonía entre todos y que muy de corazón les quieren, considerándoles como se merecen.

Estos son los más ardientes deseos del más inepto de los de su clase.

Suyo afectísimo s. s. Q. S. M. B.,

JOSÉ E. LÓPEZ.

Alcántara 5 de Febrero de 1893.

Casas Ibáñez 2 de Febrero de 1893.

Sr. D. Luis Brunet.

Muy señor mío: Espero de su acostumbrada amabilidad haga el favor de insertar en su ilustrada Revista las líneas siguientes, por lo cual le anticipa las gracias más expresivas s. s. q. b. s. m. *F. Latorre.*

LA PATIENCE VIENT A BOUT DE TOUT

Ya que varios Auxiliares permanentes han expuesto su parecer, voy yo á hacer lo propio, aunque con brevedad, atendiendo á las indicaciones que hoy he leído en el último número de EL TELEGRAFISTA.

Estoy conforme con el artículo titulado *Reivindicaciones*, publicado el 15 de Noviembre del próximo pasado año; pues si hemos de aprobar nuevas asignaturas, es á *cambio de mayores derechas*; sólo encuentro algo deficiente el que se nos exijan más conocimientos que á los Aspirantes, puesto que *unos* y *otros* hemos de pertenecer á la clase *Auxiliar*, si llega á ser *ley* el proyecto de Reglamento que se encuentra en el Consejo de Estado.

Contentarse con permanecer estacionarios, siendo mañana lo que hoy, es tener poquísimas aspiraciones.

Debemos querer unificarnos con el Cuerpo de Telégrafos, heredando su historia brillante, y desechar el encono, conceptuándonos siempre como hermanos.

En fin; confiemos en la rectitud y talento del Sr. Monares, y así acaso llegue otra era más li sonjera que la que atravesamos, viendo en lontananza un porvenir más risueño que el presente, que por desgracia nos tiene sumidos en la mayor tristeza y separados de los que debían ser de *hecho* nuestros compañeros.

Mucho pudiera decirse respecto á material, casa, permutas, etc.; pero de todo debe encargarse la Dirección general.

Confío, queridos compañeros, en que todo se alcanzará, y se realizará la frase que sirve de epígrafe á estos mal pergeñados renglones.

Nunca he escrito para el público, y os ruego tengáis en cuenta que mi deseo sólo es ocuparme en cosas de Telégrafos, y decir sencillamente mi modo de pensar en este asunto.

La casa González Santelices

Y EL BARÓN DE CASTEX

Hace algunos meses que algunos de nuestros compañeros, que fueron solicitados por los señores González Santelices y el barón de Castex para que les ayudasen en la construcción de las líneas que por subasta fueron adjudicadas al primero de dichos señores, nos manifestaron su extrañeza al ver que cuando reclamaban á ambos el importe del ramal que habían construído, no contestaban á las cartas petitorias; que éstas se repetían, y obtenían la callada por respuesta, y nos preguntaban si podríamos informarles qué sucedía á estos señores. Más tarde supimos que nuestros compañeros habían girado contra González Santelices y el Barón por valor de los trabajos por ellos realizados, y que sus giros habían sido devueltos sin más explicaciones que la disculpa de encontrarse ausentes los señores á quien se había girado; y como esto no satisficiera á nuestros compañeros, que habían gastado sus ahorros en construir las líneas, y hasta habían tomado dinero á cuenta de lo que tenían que cobrar, y que no han podido devolver por la sencilla razón de que no habían cobrado sus créditos, alguno de ellos, no pudiendo esperar por más tiempo y no queriendo ser juguete de estos señores, ha llevado á los Tribunales á éstos para reclamarles lo que con tanto sudor y honradamente habían ganado.

El Juez del distrito de Buenavista nos dirá, el día 10 del actual, por qué los señores citados no han pagado como debían á los que han mandado trabajar.

NOTICIAS

Con verdadera satisfacción hemos leído en *El Correo de Valencia*, del día 3 del actual, el siguiente suelto:

«En el correo de Madrid ha salido hoy para Oviedo, donde ha sido destinado, el digno Director de Telégrafos D. Castor Diéguez Amoeiro, segundo Jefe que era del Centro de esta capital. De la gran simpatía de que este Jefe gozaba entre el personal á sus órdenes, han podido formar juicio exacto todos los que han presenciado en los andenes de la estación la despedida. Todo el personal franco de servicio, lo mismo de Jefes que de subalternos, formaban apiñado grupo alrededor del Sr. Diéguez, que verdaderamente emocionado repartía abrazos de cariñosa despedida á todos sus subordinados, haciendo protestas de su amistad y compañerismo.

te, como la de los Aspirantes, por ejemplo, para fundar en ella pretensiones de ningun género, creemos de: e hacerse una cuidadosa relación entre los individuos que la forman, y exigirles, en beneficio de su propio prestigio, una suma de conocimientos que en cierto modo compense los servicios que otras clases pueden alegar en su favor, y que con ello le eviten en lo sucesivo las repetidas y lamentables faltas que, por carecer de base sólida de instrucción, cometen algunos individuos, en desdoro de toda una clase, digna de la mayor estima.

«Complacen estos espectáculos, porque dan idea del afecto que existe entre Jefes y subordinados, cuando el comportamiento de aquéllos es recto y decente.»

En este acto de amistoso compañerismo no tomaron parte, según nuestras noticias, el Jefe del Centro y el actual segundo Jefe, con extrañeza del personal que tales y tan elocuentes muestras de unión ofreció en dichos momentos.

Felicitamos de todas veras al personal de Oviedo, que en el señor Amoeiro encontrará un dignísimo Jefe, que á su espíritu liberal y democrático une la más perfecta caballerosidad.

—

Nuestro buen amigo el señor Brunet, Director de EL TELEGRAFISTA, se hal a aquejado de una afección al estómago, que esperamos carezca de gravedad. Vivamente deseamos su restablecimiento, y que en breve pueda reanudar sus trabajos periodísticos.

—

Rubricadas por su antiguo y leal amigo D. Tomás Cordero, ha recibido D. Plácido Bolívar las órdenes de traslado al negociado de servicio internacional, por *razón del servicio*; quedando, por lo tanto, separado de un puesto que ocupó *sólo* con el objeto de auxiliar en sus funciones á su compañero, y de satisfacer los deseos de éste, aceptados por el Director general.

—

La prensa del día 5 ha publicado con absoluta unanimidad la siguiente circular:

«La Dirección general de Comunicaciones ha dispuesto que el Jefe de Centro, Sr. Zapatero, se encargue exclusivamente de la terminación de las líneas de Andalucía, cuyos trabajos importan mucho al servicio público.

»De la Central de Madrid se ha encargado el antiguo funcionario del Cuerpo Sr. Maspons, que mandaba el Centro de Barcelona.»

Lo notable del caso es que tales líneas están próximas á su terminación, sin que en el período de construcción más importante, el del Centenario de Colón, se hiciese preciso adoptar resoluciones análogas.

Por el comienzo del preinserto suelto, que *La Correspondencia* del día 6 reproduce, resulta que el acuerdo en cuestión ha sido adoptado, no por el Gobierno, sino sola y exclusivamente por la Dirección general.

—

La Correspondencia del día 6, y *El Llberal* de ayer, publican el siguiente suelto:

«Se ha dicho esta tarde que el Sr. Monares, Director general de Comunicaciones, había presentado la dimisión de su cargo. La noticia carece absolutamente de fundamento.»

En efecto: la noticia carece de fundamento.

—

Comienzan los éxitos.

El Resumen del día 6 insertó el siguiente suelto:

«Anoche publicábamos una noticia en que, recogiendo el rumor con referencia á telegramas particulares, de que había ocurrido un tumulto en el teatro Calvo-Vico, de Barcelona, en que se verificaba el *meeting* librepensador, y que entre otros habían resultado heridos tres agentes de policía.

»Teníamos la zozobra de que tal noticia pudiera resultar un *canard*, en vista de que en os centros oficiales la desmentían; pero en el fondo resulta completamente exacta, según puede verse por los detalles que más adelante publicamos.

»El servicio oficial ha estado en esta ocasión á la misma altura que otras; es decir, el Gobierno supo el suceso unas cuantas horas después que todos los periódicos y todos los particulares.

»Una cosa muy censurable debemos hacer notar, y es que á algunos corresponsales que telegrafiaron la noticia les hicieron retirar los telegramas, convenciéndoles con un certificado expedido por la Central, de que en todo el día se había cursado por telégrafo ninguna noticia de ese género, y que, por lo tanto, era falso.

»¡Se han lucido el Gobierno, las autoridades de Barcelona y la Central de Telégrafos!»

Reciba el señor Monares nuestro sentido pésame por los tropiezos que le proporcionan los inteligentes auxiliares que él mismo ha elegido.

En otro lugar dice *El Resumen* del día 6:

«En el ministerio de la Gobernación hemos oído esta tarde censurar la conducta observada por el gobernador de Barcelona en los desórdenes ocurridos ayer, dando lugar, con su indolencia, á que la noticia se supiera por todos los orígenes antes que por el oficial, pues el señor Larroca no telegrafió hasta las siete de la tarde.

»Por este motivo se aseguraba hoy que el Gobierno relevará al señor Larroca en una combinación que hará cuando pasen las elecciones.

»En un centro oficial se dirigían también censuras á la Central de Telégrafos y á su nuevo Jefe, señor Maspons, que sin hacer las averiguaciones convenientes, certificó la inexactitud de que en todo el día no se había cursado ningún telegrama sobre los sucesos de Barcelona.

«Nosotros recibimos uno.»

Indudablemente estas noticias no son del origen oficioso que suelen tener ciertos reclamos burocráticos, y tal vez se deban á ellas los rumores de dimisión, que *La Correspondencia* califica de infundados; pero á cada uno lo suyo: el señor Maspons se encuentra en comisión del servicio, y todavía no ha tenido ocasión de conquistar tales lauros en el Centro de Madrid.

—

Nombrado en Comisión el Jefe del Centro de Madrid, Sr. Maspons, para estudiar las condiciones del hilo *bimetálico*, que al parecer aún no son conocidas en España, ha sido designado el Sr. Iturriaga para desempeñar interinamente el cargo del primero.

—

Por votación en junta general de accionistas ha sido reemplazado en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Telégrafos su antiguo presidente D. Enrique Iturriaga, que durante el último año figuró como vocal.

—

La Correspondencia anuncia que entre los propósitos del señor ministro de Hacienda existe el de aumentar al 20 por 100 el descuento del 10 que hoy sufren los empleados.

La falta de espacio nos obliga á retirar un artículo, que publicaremos en el próximo número, en el que nos ocupamos de cuestión de tanto interés para el Cuerpo.

—

Según en otro lugar decimos, copiándolo de la prensa periódica, ha sido nombrado Jefe del Centro de Madrid el que lo era de Barcelona, D. Federico Maspons, director de *El Eco de Comunicaciones*, que durante el período de la fusión dejó recuerdos indelebles entre el personal á sus órdenes.

—

Algunos compañeros nos preguntan por el resultado del expediente que se formó con motivo del conflicto ocurrido en Barcelona el 18 de Marzo del año pasado, fecha en que se declararon en huelga los carteros de aquella localidad, á causa, según los telegramas y periódicos de aquella época, de los atropellos que con ellos se cometían, y de abusos en los fondos de cartería.

Creemos que tal expediente no ha sido aún resuelto; y es de suponer que, lejos de resultar responsabilidades, sólo plácemes será preciso otorgar, después de analizar minuciosamente las frecuentes denuncias de *La Moralidad*.

———

CORRESPONDENCIA CON LOS SUSCRITORES

D. F. D.—Albuñol.—Recibidas 6 pesetas fin Junio.
D. S. A.—Sestao.—Se remite núm. 161.
D S. M.—Soria.—Idem lo que hay.
D. M. B. C.—Arévalo.—Idem el del 23; no es culpa nuestra.
D. J. R.—Calahorra.—Queda hecho traslado.
D. M. R.—Corral.—Idem íd. íd.
D. C. M.—Cartagena.—Solicítelo de la Dirección.
D. I. S.—Coruña.—Tiene pagado hasta fin Abril.
D. H. M.—Lerma.—Se remite *Guía* reclamada.
D. J. E.—Haro.—Se remite *Guía* encuadernada.
D. J. B.—Idem.—Idem íd. íd.
D. J. V.—Cádiz.—Puede abonar el trimestre como desea.
D. V. B.—Tortosa.—Recibidas 6 pesetas; escribiré.
D. M. G.—Tarragona.—Se remite *Teléfono*; la obra que vamos á publicar es de luz eléctrica.
D. M. C.—Alcudia.—Idem los números que reclama.
D. M. M.—Guadalajara—Recibidas 13 pesetas; conforme.

Imp. de E. Rubiños, plaza de la Paja, 7 bis.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL durante la última semana.

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	PUNTO DE DESTINO	MOTIVO
Oficial 5.º	D. Tomás Rodríguez	León	Valladolid	Servicio
Idem 5.º	D. Antonio Medina Villanueva	Valladolid	Madrid	Deseos.
Idem 5.º	D. Narciso Martínez González	Brioiesca	Miranda	Servicio
Idem 5.º	D. Emiliano Romo Sáez	Burgos	Bribiesca	Idem.
Idem 3.º	D. José A onso Pérez	Lugo	Valladolid	Idem.
Idem 5.º	D. Miguel Esteban Hernández	Algeciras	Cádiz	Deseos.
Idem 5.º	D. Agustín Vidal García	Híjar	Zaragoza	Servicio
Idem 4.º	D. Domingo Azorín Anzano	Zaragoza	Cariñena	Deseos.
Idem 5.º	D. Lorenzo Masch y Botta	Barcelona	Bañolas	Idem.
Idem 2.º	D. José Rodríguez Borrajo	Valladolid	Villagarcía	Idem.
Aspirante 1.º	D. José Ramos García	Pamplona	Calahorra	Idem.
Idem 2.º	D. Manuel Sebastián Gil	Zaragoza	Gallur	Idem.
Idem 2.º	D. Narciso Becerra Santos	Zamora	Alcañices	Idem.
Oficial 5.º	D. Dositeo de Castro y López	Monforte	Noya	Servicio
Idem 5.º	D. José T. Canalejo Domínguez	Soria	Ateca	Deseos.
Idem 5.º	D. Mannel García y García	Ateca	Caiatayud	Servic o
Idem 5.º	D. José Schlck y Ortiz	La Carolina	Sta. Cruz de Mudela.	Idem.
Idem 5.º	D. Ramón Jiménez Marín	Madrid	La Carolina	Deseos.
Aspirante 2.º	D. Juan Lacruz Gallego	Córdoba	Madrid	Idem.
Idem 2.º	D. Mariano García Orga	Medina de Pomar	Vitoria	Idem.
Oficial 4.º	D. Vicente I. Valls	Vitoria	Medina de Pomar	Idem.
Idem 4.º	D. Cristino Aritmendi Mazpule	Vega de Ribadeo	Grado	Idem.
Idem 5.º	D. Francisco Martínez Suárez	Gijón	Vega de Ribadeo	Servicio
Jefe Negociado 3.ª	D. Vicente Gómez Jiménez	León	Lugo	Idem.
Aspirante 2.º	D. Francisco J. Ballesteros	San Sebastián	Zaragoza	Deseo .
Oficial 4.º	D. Alfredo Guitard y Martínez	San Fernando	Ceuta	Idem.
Idem 5.º	D. Andrés Serrano Almería	Madrid	Almazán	Idem.
Idem 4.º	D. Calixto Andrés Serrano	Almazán	Madrid	Servicio
Idem 4.º	D. Ricardo Rodríguez Merino	Torrelavega	Idem	Deseos.
Idem 5.º	D. Román Sánchez Ortiz	Santander	Torrelavega	Idem.
Aspirante 1.º	D. Salvador Sansot Clarena	Valencia	Vinaroz	Idem.
Oficial 1.º	D. Víctor Piedras	Central	Inspección General	Idem.
Idem 1.º	D. Alfredo de la Cortina	Negociado Personal	Andúiar	Idem.
Idem 4.º	D. Luis Brey	Central	San Clemente	Idom.
Idem 4.º	D. Rafael Gallegos	Idem	Sepúlveda	Idem.
Idem 5.º	D. José Castillo	San Clemente	Sta. Cruz de Mudela.	Servicio
Idem 5.º	D. Mariano B. Hidalgo	Béjar	Salamanca	Idem.
Idem 5.º	D. Ramiro Martínez	Salamanca	Béjar	Deseos.
Aspirante 1.º	D. Carlos Manchón Guinard	Requena	Valencia	Servicio
Oficial 5.º	D. Ecequiel Aranda López	Badajoz	Jerez de los Caballeros	Idem.
Jefe Admción. 4.ª	D. Federico Maspons y Serra	Barcelona	Madrid	Idem.
Idem 4.º	D Fernando Saura y Font	Palma	Barcelona	Deseos.
Oficial 4.º	D. Manuel Dueñas y García	Córdoba	Pozoblanco	Idem.
Idem 4.º	D. Rufino Alfaro Núñez	Sta. Cruz de Mude'a.	Ciudad Real	Idem.
Idem 4.º	D. Lorenzo de Castro Herráiz	Cuenca	Teruel	Servicio
Idem 5.º	D. Juan González Murciano	Zaragoza	Falset	Deseos.
Idem 4.º	D. Daniel García Vilaret	Falset	Barcelona	Idem.
Jefe Negociado 2.ª	D Matías Modesto Balada	Madrid	Burgos	Idem.
Idem 2.ª	D. Gregorio P. Ucelay Lozano	Burgos	Madrid	Idem.
Oficial 1.º	D. Avelino Lisa Muñol	S ria	Alcañiz	Idem.
Idem 2.º	D. Ignacio Murcia Martínez	Alcañiz	Soria	Servicio
Idem 4.º	D. Víctor Bugedo y Salas	Palencia	Cervera Rio Pisuerga.	Idem.
Idem 5.º	D. Enrique Gallego López	Madrid	Murcia	Deseos.
Idem 4.º	D Ramón Domínguez Girón	Salamanca	Ledesma	Servicio
Idem 5.º	D. Andrés Nevado Sánchez	Madrid	Badajoz	Deseos.
Aspirante 2.º	D. José Durán y Siero	La Cañiza	Monforte	Servicio
Oficial 4.º	D. Higinio Blanco Vega	Monforte	La Cañiza	Deseos.
Idem 5.º	D. Santiago Sánchez Arias	Cádiz	Madrid	Idem.

EL TELEGRAFISTA ESPAÑOL

REVISTA GENERAL DE ELECTRICIDAD

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 8, 15 Y 23 DE CADA MES

AÑO V.—NÚM. 165

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En España y Portugal.....	1 peseta al mes.
Antillas.....	6 trimestre.
Filipinas.....	10 idem.
Unión postal ...	12 semestre.
Países no convenidos, 20 semestre.	(4 pesos).

Director: D. LUIS BRUNET Y ARMENTEROS

OFICINAS: ESPÍRITU SANTO, NÚM. 24

MADRID 15 DE FEBRERO DE 1893

ANUNCIOS

Precios convencionales

Dirigirse á la Administración.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD

BERLIN

Constructora de las *cinco grandes estaciones centrales* en Berlín, del *tranvía eléctrico* en Halle (Alemania) y de la *estación central* de la

COMPAÑIA GENERAL MADRILEÑA

DE ELECTRICIDAD

La sucursal de esta Compañía para instalaciones eléctricas en España está á cargo de los señores

LEVI Y KOCHERTHALER

42, Carrera de San Jerónimo, MADRID.

Los concesionarios é interesados que deseen instalar

LUZ ELECTRICA, TRANVIAS ELECTRICOS, ELECTROMOTORES, TRANSMISIONES DE FUERZA A DISTANCIA

pueden dirigirse á dicho Centro para suministro del material completo y para la *construcción de las instalaciones, bajo garantía facultativa de la Compañía.*

Depósitos de dinamos, electromotores, acumuladores, cables, alambres, cordón flexible, contadores Aron, lámparas incandescentes y de arco, cartones de mecha y homógeneos, instrumentos de medición, interruptores y demás accesorios para instalación de luz eléctrica y transmisión de fuerza.

Talleres de construcción y reparación

Laboratorio y gabinete de medición.

Exposición permanente de arañas, péndulos, brazos, tulipas.

Instalaciones en España hechas en 1890 y 91: Transmisión de fuerza: En el cortijo de San Isidro, en Aranjuez.—Estaciones centrales para luz construídas y en construcción en España: Madrid, Aranjuez y Santander.

Entre las instalaciones verificadas en Madrid como instaladores de la *Compañía General Madrileña de Electricidad*, se mencionan la fábrica de la misma, Banco de España (nuevo edificio), Banco de Castilla, Círculo Militar, Círculo de la Unión Mercantil, Círculo Reformista, Círculo Acuarelista.—Cafés: Fornos, Suizo, Londres, Serrano, Platerías, París, Correos, Pasaje, Siglo, Cervecería Suiza.—Universal.—Hoteles: Inglés, Universo, Bristol, Wáshington, Iberia, Metrópole.

Presupuestos y proyectos gratis.

Se vende gran colección de periódicos españoles, con más de 2.500 ejemplares de España y Ultramar. Dirigirse á D. Félix H. Alcalde, Albarracín.

APARATOS ELÉCTRICOS Y OBJETOS PARA DIBUJO

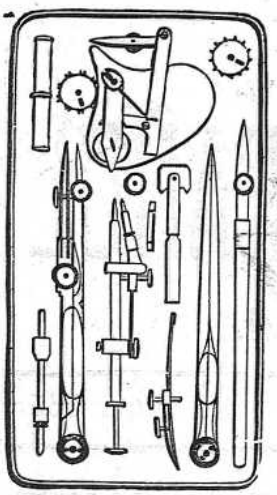

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO, PROVEEDOR DE SS. MM.

CASA FUNDADA EN 1859

Echegaray, 8 duplicado.—Teléfono núm. 420.

Especialidad en la instalación de gabinetes de física, líneas telegráficas y telefónicas, campanillas eléctricas, pararrayos y comunicaciones acústicas.

Pilas, hilos, cables y conductores de todos sistemas.

Catálogos ilustrados de Física, Telegrafía y Telefonía, Instrumentos para dibujo y levantamiento de planos.

Catálogo y manual ilustrado para la instalación de campanillas eléctricas y pararrayos.

INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA

y venta de todas clases de material para la misma.

THE INDIA RUBBER, GUTTA PERCHA & TELEGRAPH WORKS C.° (Limited)

FABRICACIÓN GENERAL DE **CAUTCHUC** FLEXIBLE Y VULCANIZADO

TEJIDOS Y VESTIDOS IMPERMEABLES

GUTTA PERCHA

Construcción

DE CABLES SUBMARINOS, SUBTERRANEOS Y AEREOS, HILOS Y APARATOS TELEGRAFICOS

LUZ ELECTRICA, TELÉFONOS

FABRICAS: SILVERTOWN (Inglaterra). PERSAN-BEAUMONT (Seine-et-Oise) (Francia).

Medallas de oro en las Exposiciones de París de 1878 y 1881.

Representación en España: Pontejos, 4, Madrid.

ANNUAIRE
DE L'ELECTRICITE ET DES INDUSTRIES ELECTRIQUES

1892

PRECIO: franco de portes y cambio, 12'50 pesetas.

Dirigirse al representante exclusivo para toda España,

J. M. ARRIBAS

1, BRACAMONTE, 1. ÁVILA

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Seguros de vida, rentas vitalicias y cuantas combinaciones tiene establecidas esta clase de Compañías.

El Banco Vitalicio de Cataluña cumple con exactitud, y sin molestias para los interesados, todos sus compromisos

Prospectos gratis á cuantos los pidan á esta Administración.